



# Asamblea General

Distr. limitada  
3 de junio de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 147 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración  
de consultas officiosas**

### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>1</sup>, su informe sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>2</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Recordando* la resolución 1035 (1995) del Consejo de Seguridad, de 21 de diciembre de 1995, relativa al establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, y las resoluciones posteriores por las cuales el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1423 (2002), de 12 de julio de 2002, mediante la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2002,

*Recordando también* la resolución 1437 (2002) del Consejo de Seguridad, de 11 de octubre de 2002, por la cual el Consejo autorizó que los observadores militares de las Naciones Unidas siguieran vigilando la desmilitarización de la península de Prevlaka hasta el 15 de diciembre de 2002,

*Recordando además* su decisión 50/481, de 11 de abril de 1996, sobre la financiación de la Misión, y sus resoluciones y decisiones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la decisión 57/559, de 20 de diciembre de 2002,

---

<sup>1</sup> A/57/684.

<sup>2</sup> A/57/723.

<sup>3</sup> A/57/772 y A/57/773.



*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Tomando nota con reconocimiento* de que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

*Consciente* de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda saldar sus obligaciones pendientes de pago,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina al 31 de marzo de 2003, en particular de las cuotas pendientes de pago por valor de 59 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 6% del total de las cuotas asignadas, observa con preocupación que sólo treinta y tres Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que abonen sus cuotas pendientes de pago;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan cuanto esté a su alcance por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

3. *Expresa preocupación* por las demoras a las que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

4. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

5. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>1</sup>;

8. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras respecto de la Misión, se les acrediten las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos por el monto total de 15.020.400 dólares en relación con el período terminado el 30 de junio de 2002, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, con los ajustes hechos en virtud de sus resoluciones 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 57/290, de 20 de diciembre de 2002, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2002, que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002;

---

<sup>4</sup> A/57/773.

9. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras respecto de la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos por el monto total de 15.020.400 dólares en relación con el período terminado el 30 de junio de 2002, de conformidad con el plan indicado en el párrafo 8 *supra*;

10. *Decide además* que el aumento de 1.092.400 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el período terminado el 30 de junio de 2002 se agregue al crédito de la suma mencionada en los párrafos 8 y 9 *supra*, y que las partes que de ella correspondan a los Estados Miembros se asignarán de conformidad con lo dispuesto en los citados párrafos según proceda;

11. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina”.

---